

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE IMOTZ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2025**

En Etxaleku (Imotz), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a 8 de Mayo de dos mil veinticinco, siendo las 13:30 horas, se reúnen la/os señoras/es más abajo indicadas/os, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Alzueta Unzue y asistidas/os por Lucia Beloqui Iriarte, Secretaria del Ayuntamiento de Imotz.

CONCEJALES/AS PRESENTES: M^a Teresa Ayestarán, Patxi Xabier Iturriotz.

Asisten así mismo, Virginia Sarasa Alcaldesa del Concejo de Muskitz, Pello Aldaz Alcalde del Concejo de Urritza, Alazne Fernández de Muniain Alcaldesa del Concejo de Eraso y Jose M^a Urriza secretario del mismo, así como Belén Gómez Alcaldesa del Concejo de Latasa e Idoia Echeverria vocal del mismo.

Siendo las 13:30 horas el presidente declara abierta la sesión y se procede al debate del orden del día que es el siguiente:

1.- Aprobación de acta de sesión anterior.

Antes de la aprobación del acta, el alcalde pregunta a los reunidos si tienen alguna objeción a la misma. Los reunidos acuerdan aprobar el acta de la sesión del día 3 de abril por unanimidad de los asistentes.

2.- Resoluciones de alcaldía.

El alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Resolución 105/2025 de fecha 7 de abril aprobando la declaración responsable presentada por Jesús M^a Mariñelarena para obra de cambio de bañera por ducha en vivienda situada en parcela 32 del polígono 6 de Eraso.
- Resolución 16/2025 de fecha 7 de abril informando favorablemente para que el Concejo de Urritza conceda licencia de obra a Mikel Quintero para obra de instalación de caseta en parcela 111 de Urritza.
- Resolución 17/2025 de fecha 14 de abril autorizando a Asociación Sociedad Cultural Deportiva y Recreativa Iratxo, el uso del frontón de Latasa los días 25 de abril por la tarde y 26 de abril durante toda la jornada para la realización de marcha XXXIV Sakanako Ibilaldia.

Los reunidos se dan por enterados.

3.- Inicio de expediente de investigación para la parcela 24 del polígono 9 de Latasa.

El alcalde explica que se recibió resolución del TAN sobre recurso interpuesto por el Concejo de Latasa contra licencia de segregación para la indicada parcela.

La resolución sin tener en cuenta el informe de alegaciones remitido desde el ayuntamiento indicó que existiendo dudas sobre la titularidad de parte del terreno resuelve estimar el recurso

Tras revisar la resolución con el servicio de asesoramiento jurídico se propone el inicio del expediente de investigación de la superficie reclamada por parte del concejo..

Se da lectura al informe de secretaria incluido también en el expediente y los reunidos adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vista la Resolución nº 1590 de 10 de octubre de 2024 del Tribunal Administrativo de Navarra en la que se estimaba recurso de alzada anulando la Resolución de Alcaldía 2/2024 de 3 de enero, de informe favorable de concesión de licencia de segregación en parcela 24 del polígono 9 de Latasa (Imotz).

Viendo que la motivación para anular dicha Resolución fue que el Tribunal Administrativo de Navarra consideraba acreditada la existencia de dudas razonables sobre la titularidad privada de parte de la parcela objeto de la licencia de segregación.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 37 y 38 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, corresponde a las Entidades Locales la facultad de investigar e inspeccionar la situación de los bienes y derechos cuya pertenencia a su patrimonio se presume, a fin de determinar la titularidad de los mismos, estando todas las personas físicas o jurídicas de la Comunidad Foral, tanto públicas como privadas, obligadas a cooperar en la investigación e inspección.

Considerando que el procedimiento de la acción investigadora se regula en los artículos 40 y ss. del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Considerando que el acuerdo de iniciación del expediente de investigación debe expresar las características que permitan identificar el bien o derecho investigado; se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el de la Entidad Local, si existiera; y se expondrá un ejemplar de estos Boletines en el tablón de anuncios de la Entidad Local en que radiquen los bienes durante quince días. Además, deberá notificarse personalmente a los afectados por el que resulten conocidos e identificables.

Considerando que las personas afectadas por el expediente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón anteriormente mencionado, podrán alegar por escrito ante el Ayuntamiento Local cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Considerando que el ejercicio de la acción investigadora corresponde al Ayuntamiento Pleno, a la vista del artículo 22.2-j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo expuesto, los reunidos por unanimidad ACUERDAN:

PRIMERO.- Iniciar la acción investigadora de 88,82 m2 de la parcela matriz 24 del polígono 9 de 225,06 m2 (281m2 según cédula parcelaria), por los motivos anteriormente expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de Navarra y una copia en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante 15 días.

TERCERO.- Notificar el acuerdo que se adopte a las personas directamente afectadas que resulten conocidas e identificables, Concejo de Latasa y Montserrat Goizueta.

Alazne Fernández de Munian, Alcaldesa del Concejo de Eraso deja de la sesión.

4.- Taller de circo para el verano

El alcalde indica que tal y como se quedó en el pleno anterior se ha solicitado a los organizadores del taller el nº de niñas empadronadas que usaron el servicio tanto en el 2023 como en el 2024 Recibida la respuesta se indica en la misma que en el año 2023 acudieron 2 niñas y en el 2024 6. En ambos años la ayuda fué de 800 euros.

En el pleno anterior sí se autorizó el uso del frontón para el taller de circo pero quedó pendiente dirimir cual sería la aportación económica a asignar a las niñas empadronadas en Imotz que se apuntasen al taller. La propuesta que plantea el alcalde es la de otorgar una ayuda de 35 euros por niña empadronada en Imotz, por semana (por tanto en el caso de participar las dos semanas la ayuda sería de 70 euros) y establecer un límite máximo de ayuda de 800 euros para el conjunto de usuarias, al igual que años anteriores.

Los reunidos aprueban la propuesta realizada y acuerdan comunicar esta decisión a los promotores de taller.

Estando presentes también alcaidesas de concejos del valle indican que sería importante que esta actividad fuera en euskera ya que se tiene conocimiento de que no es así en su totalidad.

5.- Adjudicación de arrendamiento de edificio Biltegia de Latasa.

En pleno anterior se revisó el pliego de arrendamiento y se incluyeron modificaciones, entre las cuales se encuentran explica el alcalde las de incluir sólo como servicios a ofrecer los de bar- restaurante, punto de información turística y tienda. Se mantuvo la propuesta de horarios ya que el arrendatario podía ofrecer mejora en los mismos y se cambio la valoración de los criterios incluyendo la huerta como servicio a valorar pero no obligatorio ... se mantiene también el nivel de euskera para las personas que estén atendiendo al público.

Habría que fijar el plazo para la presentación de las propuestas y dado que ya existen 5 personas interesadas y la obra de la envolvente se prevé ejecutar en las siguientes semanas, se acuerda licitar el arrendamiento de forma paralela a las obras . El plazo para la presentación de propuestas será entre los días 12 y 30 de mayo.

Se remitirá el pliego a las personas que han manifestado ya interés y se publicará así mismo en la página web del ayuntamiento y se mandará a los concejos para que lo difundan. Representantes del concejo de Latasa presentes en el pleno indican que el local está muy sucio y que debería de incluirse en el pliego que deberá de dejarse en el momento de la entrega las instalaciones limpias. Se toma esta propuesta para su inclusión en el pliego.

Por todo ellos y para iniciar el proceso de adjudicación de arrendamiento de edificio Biltegia de Latasa, los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que regula dicho arrendamiento.

Fuera del orden del día indica el alcalde que hay otros cuatro asuntos a incorporar en el orden del día para su estudio debido a su urgencia. Los reunidos acuerdan incorporarlos al orden del día.

.Aprobación de adhesión a convenio para sustitución de trabajadores. Agrupación de servicios Ultzamanueta.

La Agrupación de Servicios Ultzamanueta habiendo tenido conocimiento del convenio firmado por los ayuntamientos de Imotz, Basaburua, Larraun y Araitz para la gestión de listas de contratación de trabajadores conjuntas mediante acuerdo dicha entidad aprueba la adhesión a dicho convenio y así lo comunica al Ayuntamiento de Imotz mediante traslado de acuerdo al que el alcalde da lectura..

Los reunidos dan cuenta del acuerdo adoptado y aprueban la adhesión de la Agrupación de Servicios Ultzamanueta al convenio entre ayuntamientos.

Aprobación de programa y solicitud de ayuda Euskarabidea 2025.

El alcalde indica que se ha abierto el plazo para la presentación de la ayuda para el fomento de actividades que fomenten el uso y la promoción del euskera a realizar por las entidades locales de Navarra en 2025. La propuesta que se presenta incluye por un lado una actuación musical para inauguración Biltegia y otra actividad tipo teatro y tres presentaciones de libros, siendo el gasto total del programa de 1800 euros.

El resto de actividades dentro de Euskaraldea se realizarán desde la mancomunidad de euskera.

Por ello los reunidos acuerdan aprobar el programa y la solicitud de ayuda para actividades que fomenten el uso y promoción de euskera según convocatoria regulada por Orden Foral 43E/2025 de fecha 16 de abril de 2025.

Aprobación de contratación de trabajadores desempleados 2025.

El alcalde explica que se va a iniciar el proceso de contratación de trabajadores desempleados, se realizará a través del servicio Navarro de Empleo que se encargará de gestionar la oferta. El plazo para que se presenten los interesados será entre el día 12 y el 30 de mayo. La contratación será para tres personas y se iniciará en junio para tener en cuenta a los estudiantes también. Se valorará estar empadronado, euskera ect.. y se hará una prueba.

Por ello los reunidos acuerdan por unanimidad dar inicio al proceso de contratación de trabajadores desempleados y solicitar la ayuda correspondiente según Resolución 251/2018 del Servicio Navarro de Empleo.

Solicitud de aportación económica proyecto redacción libro fábricas papel en Larraun e Imotz.

El alcalde da lectura a la propuesta remitida desde la entidad Aranzadi para aportar ayuda al libro que están redactando sobre las fábricas de papel existentes en ambos municipios. Indican en la propuesta que una vez terminado el libro realizarán una presentación del mismo así como un taller con niñas para enseñarles como se hace el papel. También realizarían una charla entorno a los hallazgos en Harrihaundi.

La aportación que solicitan es de 2.500 euros, el Ayuntamiento de Larraun ha aportado 4000.

Los reunidos vista la propuesta acuerdan su aprobación y ordenan el pago de la cantidad de 2.500 euros. Se les indicará que deben de modificar el nombre del ayuntamiento y en qué fechas podrían hacer la presentación y el taller.

Contratos arrendamiento talleres Itsasonea

El alcalde informa que tras el visto bueno del Concejo de Muskitz, se han redactado los contratos de arrendamiento para dos talleres en Itsasonea, En uno de ellos se realizarán talleres de cerámica, en otro trabajará una esteticien que también hace masajes y el último se firmará con una de las inquilinas de los pisos que da clases de canto.

Por ello los reunidos acuerdan aprobar los contratos de arrendamiento de talleres de Itsasonea a firmar con Cristina Megía en el caso del taller de cerámica, Idoia Llorens en el caso del taller de esteticien y Oihana para el taller de canto y facultar al alcalde Alfredo Alzueta Unzué a la firma de los mismos.

Virginia Sarasa Erice como Alcaldesa del Concejo de Muskitz solicita copia de los contratos una vez sean firmados.

6.- Mociones.

No hay mociones.

7.-Información de comisiones.

Comisión de Igualdad. El curso básico en materia de igualdad para corporativos se realizará el día 9 de junio en dos grupos, uno por la mañana y otro por la tarde. Se mandará la información cuando se acerque la fecha.

8.-Información general.

No hay información.

9.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las 14:45 horas finaliza la sesión, de lo que yo, la secretaria, certifico.